

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2015.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2015.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Tener por recibidas las obras del Proyecto Complementario nº1 del Proyecto de Urbanización de las manzanas SIPS 1 y CT1 del ARI-DT-10 "Puerto Triana".

---

ACUERDO

PRIMERO.- Tener por recibidas las obras de urbanización del Proyecto Complementario nº 1 del Proyecto de Urbanización de las manzanas SIPS 1 y CT1 del ARI-DT-10 "PUERTO TRIANA", promovida por PUERTO TRIANA, S.A.U.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de garantía de un año a contar desde el 7 de octubre de 2015, fecha en que fue suscrita el acta de recepción de las obras de urbanización. PUERTO TRIANA, S.A. durante dicho plazo responderá de los posibles vicios y defectos de construcción que sean apreciados.

---

3.- Aprobar convocatoria y bases para cubrir diversos puestos de promoción interna de personal laboral.

---

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las Bases Generales que han de regir las pruebas de promoción interna de personal laboral, así como los Anexos correspondientes a las categorías de Ayudante de Vigilancia e Información, Ayudante Portero, Ayudante Jardinero, Ayudante Albañil, Oficial 1ª Jardinero, Oficial 1ª Albañil, Oficial 1ª Conductor y Oficial 1ª Mantenimiento, incluidos en el expediente número 89/2015 tramitado por el Servicio de Recursos Humanos.

SEGUNDO: Convocar las pruebas selectivas a que se hace mención en el acuerdo anterior.

TERCERO: Facultar al Coordinador General de Hacienda y Administración Pública para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse en la ejecución de los anteriores acuerdos.

---

4.- Aprobar gastos correspondientes al contrato de arrendamiento de local destinado a dependencias de la Policía Local en Los Remedios.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 5.324,06 €, correspondiente al ejercicio 2015 del contrato de arrendamiento de local que a continuación se describe para los servicios públicos que se definen:

EXPTE. Nº. 75/12

ARRENDADOR: CASASIERRA S.L.

INMUEBLE: C/ Santa Fe, núm 1

USO: Dependencias de la Policía Local en Los Remedios.

PERIODO: 1 de diciembre de 2015 a 31 de diciembre de 2015

IMPORTE: 5.324,06 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20408.92010.20200 (Arrendamiento de Edificios y O. Construcciones) del Presupuesto de 2015.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 37.268,42 €, correspondiente al ejercicio 2016, en el concepto económico 20200, para cubrir las sucesivas prórrogas mensuales del contrato de arrendamiento del local, por el período de 1 de enero 2016 a 31 de julio de 2016, supeditando la ejecución del contrato a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en el ejercicio correspondiente.

---

5.- Declarar adquiridos diversos objetos procedentes del Negociado de Objetos Perdidos para su donación a una entidad.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Declarar adquiridos por el Ayuntamiento de Sevilla el lote de objetos que se relacionan en el anexo adjunto al no haber sido reclamados por sus legítimos propietarios en el plazo de dos años.

SEGUNDO.- Donar los objetos relacionados en el citado anexo, a la Asociación Rally Solidario Ayuda Infantil.

---

6.- Autorizar la permuta de unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar las permutas de las unidades de enterramiento que a continuación se indican, por encontrarse la concesión primitiva en estado ruinoso, quedando la nueva concesión a los mismos titulares conforme a las condiciones que se expresan en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla.

- 1.- Expte. Núm.: 263/1.979  
Concesionarios: Doña Pilar Moreno Fontan, Don Arturo Queraltó Rosal, Don Alberto, Don Ramón, Doña Pilar y Don Jesús Queraltó Moreno y Doña Ana M<sup>a</sup> Queraltó Vallejo.  
Concesión Actual: Sepultura de tierra de la calle núm. 87 San Alfonso derecha.  
Motivo de la Permuta: Encontrarse en estado ruinoso por estar invadida por raíces de árboles.  
Datos de la Nueva Concesión: Sepultura de tierra núm. 61, de la calle San Prospero izquierda.
- 

7.- Modificar los términos de la concesión otorgada, en sesión de 10 de julio pasado, para la construcción de un panteón en el Cementerio de San Fernando.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Modificar los términos de la concesión otorgada por acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 10 de julio de 2015 en favor de la Prelatura del Opus Dei, en el sentido de que la parcela concedida para la construcción de un panteón se ubicará no en la Glorieta de Santa Genoveva, sino en la Plaza Virgen de los Ángeles, permaneciendo invariables el resto de condiciones de la concesión.

---

8.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de farolillos para la Feria de Abril y otras Fiestas de la Ciudad, año 2016.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar la memoria, relación valorada y el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto de 2016 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidad	Importe
2016	23.320,33 euros

CUARTO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001130

Objeto: Suministro de farolillos para la Feria de Abril y otras Fiestas de la Ciudad de 2016.

Cuantía del Contrato: 19.273,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 4.047,33 €

Importe total: 23.320,33 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
30001.33802.22609	23.320,33 Euros

Garantía provisional: No

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación sin IVA.

Plazo de ejecución: 3 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Precio

Artículo aplicable: 169 y 173.f) TRLCSP

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA 0002357

---

## 9.- RETIRADO

---

10.- Aprobar el calendario de descanso del Sector del Taxi, para el ejercicio 2016.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el calendario de descanso obligatorio, para la prestación del Servicio de auto taxi en el Municipio de Sevilla, que ha resultado elegido tras las encuestas efectuadas entre los titulares de licencia de taxi, para que rija durante el año 2016, y que figura unido al presente acuerdo como anexo.

SEGUNDO.- Que se faculte al Presidente del Instituto del Taxi, para que, modifique, puntualmente, el calendario de descanso en situaciones extraordinarias o de necesidad por razones de interés general.

---

11.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 72)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE AFECTADOS POR DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO (DACE).

PROYECTO: ðPROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A FAMILIARES EN FASE HOSPITALARIAö  
CIUDAD-DISCAPACIDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.155,00 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.155,00 ¤

EXPTE: 22/2013 (PS: 83)

CONCEPTO: CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES PARA LA ATENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIOLABORAL DE COLECTIVOS VULNERABLES 2013.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN INCLUOCIO.

PROYECTO: OCIO PARA TODOS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 28.741,63 ¤.

IMPORTE JUSTIFICADO: 29.684,49 ¤.

EXPTE.: 5/2013 (P.S.185.01)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL

PROYECTO: ðSERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIARö  
C.S.S. CASCO ANTIGUO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.160,00 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.163,67 ¤

EXPTE.: 5/2013 (P.S.185.02)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL  
PROYECTO: ðSERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIARö  
C.S.S. EL CERRO-SU EMINENCIA  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.000,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.000,08 ¤

EXPTE.: 5/2013 (P.S.185.03)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL  
PROYECTO: ðSERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIARö  
C.S.S. LOS CARTEROS  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.217,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.217,87 ¤

EXPTE.: 5/2013 (P.S.185.05)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL  
PROYECTO: ðSERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIARö  
C.S.S. POLÍGONO NORTE  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.000,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.000,02 ¤

EXPTE.: 5/2013 (P.S.185.06)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL  
PROYECTO: ðSERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIARö  
C.S.S. SAN JERÓNIMO  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.331,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.331,05 ¤

EXPTE.: 5/2013 (P.S.185.08)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL  
PROYECTO: ðSERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIARö  
C.S.S. BERMEJALES  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.519,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.524,06 ¤

EXPTE.: 5/2013 (P.S.185.09)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL  
PROYECTO: ðSERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIARö  
C.S.S. TRES BARRIOS - AMATE  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.500,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.501,00 ¤

EXPTE.: 5/2013 (P.S.185.10)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL  
PROYECTO: ðSERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIARö  
C.S.S. TRIANA ó LOS REMEDIOS  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.500,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.500,05 ¤

EXPTE.: 5/2013 (P.S.185.11)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL  
PROYECTO: ðSERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIARö  
C.S.S. ALCOSA ó POL. AEROPUERTO  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.890,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.890,42 ¤

EXPTE.: 5/2013 (P.S.185.12)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL  
PROYECTO: ðSERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIARö  
C.S.S. TORREBLANCA  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.800,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.801,45 ¤

EXPTE.: 5/2013 (P.S.185.13)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL  
PROYECTO: ðSERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIARö  
C.S.S. MACARENA  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.003,96 ¤



SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las entidades interesadas a los efectos oportunos.

---

12.- Iniciar expediente de reintegro, así como de declaración de pérdida de derecho al cobro, en relación con la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Iniciar expediente para el reintegro de la cantidad de 133.555,85 p, más los intereses de demora que procedan, correspondientes al primer pago efectuado a la entidad FUNDACION AYUDA EN ACCIÓN, de la subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2006, a la citada entidad para la ejecución del proyecto "Salud integral comunitaria en la colonia Tlatel Xochitenco. Municipio de Chimalhuacán, México", y cuyo importe total fue de 178.074,47 p, todo ello conforme a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley General de Subvenciones, así como los artículos 91 y siguientes del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, por las causas mencionadas en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 21 de septiembre de 2015, sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades que pudiera dar lugar la aplicación de la legislación vigente.

SEGUNDO: Iniciar expediente para declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 44.518,62 p, reconocida a favor de la entidad FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN en relación al proyecto "Salud integral comunitaria en la colonia Tlatel Xochitenco. Municipio de Chimalhuacán, México", conforme a lo previsto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

TERCERO: Solicitar informe a la Intervención Municipal de Fondos, en relación con el presente expediente, en virtud de lo previsto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO: Emplazar a la entidad FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN para que, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la correspondiente notificación, tome audiencia y vista del expediente, en la sede del Servicio de Cooperación al Desarrollo, sito en el Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n, en horario de 9 a 14 horas, todo ello, de conforme a los artículos 42 de la Ley General de Subvenciones, 97 del Reglamento de la Ley General

de Subvenciones y 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, para que aporte la documentación y efectúe las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

QUINTO: Trasladar a la Entidad el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 21 de septiembre de 2015.

---

13.- Concesión de premios dentro de la III Convocatoria òPremio Joven a la Cultura Científicaö.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la concesión de premios dentro de la III Convocatoria òPremio Joven a la Cultura Científicaö, a cada uno de los cuatro participantes que han obtenido la mayor puntuación dentro de las modalidades siguientes:

Dña. Ana Isabel Borrás Martos (96 puntos), premio a investigaciones concluidas en ciencias experimentales, con una dotación económica de 5.000 euros.

Dña. Maite Román Rodríguez (92 puntos), premio a investigaciones concluidas en ciencias humanas y sociales, con una dotación económica de 5.000 p.

D. Jesús Campos Manzano (97 puntos), premio a investigaciones en curso en ciencias experimentales, con una dotación económica de 3.000 euros.

D. Roberto Martínez Pecino (92 puntos), premio a investigaciones en curso en ciencias humanas y sociales, con una dotación económica de 3.000 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la mención especial propuesta por el jurado a los siguientes investigadores y por los siguientes motivos:

Dª Noelia Muñoz Fernández, por la temática de su investigación: òParejas y redes de iguales en la adolescencia: naturaleza, factores explicativos y propuestas de intervención psicoeducativaö (Facultad de Psicología. Universidad de Sevilla).

D<sup>a</sup> Inmaculada Lancharro Taverro por la temática de «El Plan de Atención a Cuidadoras Familiares en Andalucía» (Universidad de Sevilla)

D. Francisco de Asís Gancedo García, por su investigación en matemáticas centrada en el desarrollo de ecuaciones matemáticas dentro de la mecánica de fluidos (Facultad de Matemáticas. Universidad de Sevilla)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Moreno Amador por su investigación sobre el test para celíacos monitorizando una dieta y detectando una proteína del gluten que no es metabolizada (Facultad de Farmacia. Universidad de Sevilla)

D. Josué Martínez de la Puente por su investigación sobre la transmisión de genes patógenos y virus en general detectados en los mosquitos, identificando las redes y los mecanismos de transmisión dentro de un ecosistema. (Estación biológica de Doñana. CSIC).

D<sup>a</sup> Raquel María Callejón Fernández por su investigación sobre las moléculas del aceite que permiten determinar la denominación de origen y evitar fraudes. (Facultad de Farmacia, Universidad de Sevilla)

TERCERO.- Aprobar la lista de suplencia formada por riguroso orden de puntuación que se recoge en el ANEXO I de esta propuesta, ante la eventualidad de que algunas de las personas premiadas pudieran renunciar al premio.

CUARTO.- Admitir las renunciaciones presentadas por D. Fernando González Feroso y D. Miguel Ángel Pozo Montaña.

QUINTO.- Conceder y ordenar el pago correspondiente a las personas relacionadas en el puesto PRIMERO de este acuerdo que se imputará a la partida presupuestaria 50102.33403.48101 del Presupuesto Municipal del año en curso.

SEXTO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Edictos Municipal, así como en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

---

14.- Tomar conocimiento de las relaciones de alumnas y alumnos de las universidades de Sevilla y Pablo de Olavide, para los «Premios a los Mejores Expedientes Académicos del Curso 2013-2014».

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento de las relaciones facilitadas por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales de la Universidad de Sevilla y el Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Compromiso Social de la Universidad Pablo de Olavide, que a continuación se detallan, en las que se relacionan a los mejores alumnos y alumnas de las Facultades y Escuelas de las Universidades citadas para los premios a los Mejores Expedientes Académicos del Curso 2013-2014.

Por la Universidad de Sevilla

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

Arquitecta

D<sup>a</sup>. Gloria Rivero Lamela

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Ingeniero en Informática

D. Pedro José Martínez Rivas

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA

Ingeniero Industrial

D. José Vicente Lorenzo Gómez

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Graduada en Ingeniería Mecánica

D<sup>a</sup>. Teresa Guillén Hernández

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN

Graduado en Ciencia y Tecnología de Edificación

D. Manuel Leiva Contreras

FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

Graduada en Enfermería

D<sup>a</sup>. Esther Domínguez Solís

FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

Graduada en Turismo

D<sup>a</sup> Anaïs Cavallin

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA  
Graduado en Ingeniería Agrícola  
D. Manuel Ángel Gallardo Reina

FACULTAD DE BELLAS ARTES  
Licenciado en Bellas Artes  
D. Alfonso San José González

FACULTAD DE BIOLOGÍA  
Graduado en Bioquímica  
D. Rafael Ayala Hernández

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
Graduada en Pedagogía  
D<sup>a</sup> Manon Marie Bárbara Toussaint

FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO  
Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos  
D<sup>a</sup>. María Moral Guijo

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES  
Doble Titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y  
Derecho  
(Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho)  
D. Salvador Cuadrado Aparicio.

FACULTAD DE COMUNICACIÓN  
Licenciada en Periodismo  
D<sup>a</sup>. Itzár, Gutiérrez Aparicio

FACULTAD DE DERECHO  
Graduada en Derecho  
D<sup>a</sup>. María Isabel Florea Salado

FACULTAD DE FARMACIA  
Graduada en Farmacia  
D<sup>a</sup> Ángela Alcalá Soto

FACULTAD DE FILOLOGÍA  
Graduada en Filología Clásica  
D<sup>a</sup>. Sandra Rodríguez Piedrabuena

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Graduada en Filosofía

D<sup>a</sup>. Elisa Izquierdo Acebes

FACULTAD DE FÍSICA

Graduado en Física

D. Francisco José Palacios Hebrero

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Graduado en Historia

D. Jesús Manuel García Ayoso

FACULTAD DE MATEMÁTICAS

Graduado en Matemáticas

D. José María Contreras Beltrán

FACULTAD DE MEDICINA

Licenciada en Medicina

D<sup>a</sup>. María de Regla Caballero Valderrama

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Graduado en Odontología

D. Ignacio Baquero García

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Graduada en Psicología

D<sup>a</sup>. Ana Rodríguez Meirinhos

FACULTAD DE QUÍMICA

Graduado en Química

D. Enrique Gil de Montes Rojas

CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ðCARDENAL SPÍNOLAö

Licenciatura en Psicopedagogía

D<sup>a</sup>. Natividad Gómez Castellano

CENTRO DE ENFERMERÍA DE LA CRUZ ROJA

Graduada en Enfermería

D<sup>a</sup>. Laura Giménez Miranda

CENTRO DE ENFERMERÍA ðSAN JUAN DE DIOSö  
Graduada en Enfermería  
D<sup>a</sup>. María Baca Bocanegra

CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ðEUSAö  
Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas  
D<sup>a</sup> Delia Escarlata Ramos González

Por la Universidad Pablo de Olavide:

CENTRO DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
Graduada en Administración y Dirección de Empresas  
D<sup>a</sup> María Teresa Gordon de Oriol

CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE  
Graduada en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte  
Dña. Raquel Herrera Cobos

CENTRO DE CIENCIAS EXPERIMENTALES  
Graduado en Ciencias Ambientales  
D. Antonio Jesús Riquelme Expósito

FACULTAD DE DERECHO  
Graduada en Ciencias Políticas y de la Administración  
Dña. María de los Ángeles Cuenda Gago

CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES  
Graduada en Sociología  
Dña. Lidia Rodríguez Santana

FACULTAD DE HUMANIDADES  
Graduada en Traducción e Interpretación  
Dña. Marta Márquez Fernández

ESCUELA POLITÉCNICA  
Graduado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información  
D. José Julio Camacho Pachón

---

15.- Aprobar cuenta justificativa de aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN ALCER GIRALDA  
IMPORTE: 725,00 ¤

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada es la realización del proyecto ¤Prevención de la enfermedad renalö.

---

16.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 2 de octubre pasado, sobre aprobación de cuenta justificativa de aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO: Rectificar el acuerdo adoptado por la Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, a propuesta de la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Nervión, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2015, de aprobación de la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a ASAENES en la convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos específicos del Distrito Nervión para el ejercicio 2014, por importe de 957,86 ¤ a la finalidad de ejecución del proyecto ¤Visita y/o actividades culturales y/o de ocio en la ciudad de Sevilla, salidas al cine Nervión Plaza y fiesta de las estaciones (primavera, verano, otoño y Navidadö (exp. 49/2014 ó nº 4), debiendo decir: ¤CIF: G41240664ö Donde dice: ¤CIF: G85590685ö.

---

17.- Aprobar cuenta justificativa de aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---



## ACUERDO

UNICO.- Aprobar, parcialmente, la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la entidad ASOCIACIÓN DE VECINOS TRES CALLES, por el importe y concepto que se señalan:

EXPTE DE REINTEGRO: 32/2015

EXPTE CONVOCATORIA SUBVENCIONES: 39/2014

IMPORTE: 725 ¤

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS (MODALIDAD A)

---

## ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Aprobar modificación del proyecto de Ordenanza de Venta Ambulante en Mercadillos de Sevilla.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Ordenanza de Venta Ambulante en Mercadillos de Sevilla, manteniendo el mismo texto de la Ordenanza de Venta ambulante en Mercadillos de Sevilla aprobada mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de mayo de 2014, modificando lo siguiente:

- A) Artículos 3.11, 8.2, 13 párrafo final, 18 párrafos 1 y 3, 20.1 y 23.1, Disposición transitoria 1ª.1 y Disposición transitoria 2ª párrafo 1, sustituyendo en su redacción la expresión "Gerencia Municipal de Urbanismo", por la de "Ayuntamiento de Sevilla".
- B) Artículo 21.1 sustituyendo la expresión "Gerente de Urbanismo" por "Dirección General competente en materia de comercio ambulante"
- C) Disposición Transitoria 1ª.2, sustituyendo la fecha de octubre del año 2015 por la de 15 de Febrero de 2016.

SEGUNDO.- Someter al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación la Ordenanza de Venta Ambulante en Mercadillos de Sevilla.

---

B.- Tomar conocimiento de acuerdo adoptado en sesión de 23 de octubre de 2015 en Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, relativo a aprobación de transferencia de crédito.

---

### PROPUESTA

ÚNICA.- Tomar conocimiento del acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2015 de aprobación de la transferencia de crédito que se expresa a continuación:

#### INCREMENTO

- Partida 0-1510-619-00 ðActuaciones Generales de Reposiciónö í . 190.308,18p
- Partida 0-1522-780.04 ðAyudas Rehabilitación privadaö í í í í í . 83.927,87p
- Partida 0-1510-780.09 ðRehabilitación Monumentos Históricosö í 39.523,50p

TOTAL INCREMENTO CONSIGNACIÓN DE CRÉDITOí í í í . 313.759,55.-p

#### MINORACIÓN

- 0-1510-609-00 ðOtras inversiones nuevas en infraestructuraö 18.077,89 p
- 0-1510-622-00 ðEdificios y otras construccionesö í í í 287.272,53 p
- 0-1510-780.50 ðAyudas rehabilitación Urbanö í í .. 8.409,13 p

TOTAL MINORACIÓN CONSIGNACIÓN DE CRÉDITO..... 313.759,55p

---

C.- Aprobación en el orden técnico del documento denominado ðfase previa para análisis de patologías y realización de fotogrametríaö y autorizar la ejecución de las obras de demolición de los quioscos de planta baja y limpieza y desescombro de los elementos contenidos en el documento de referencia.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobación en el orden técnico del documento denominado ðfase previa para análisis de patologías y realización de fotogrametríaö con nº de visado del COAS 15/000929-T001 de 10 de abril de 2015.

SEGUNDO.- Autorizar a la UTE MERCADO PUERTA DE LA CARNE, la ejecución de las obras de demolición de los quioscos de planta baja y limpieza y desescombro de los elementos contenidos en el documento de referencia, al ser las mismas coincidentes a las autorizadas por el acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio de 13 de febrero de 2015, de acuerdo al informe emitido por la Unidad de Supervisión de Proyectos de 9 de julio de 2015.

TERCERO.- Requerir a la UTE MERCADO PUERTA DE LA CARNE, la presentación de un informe o memoria sobre la ejecución de las mismas una vez finalizadas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

CUARTO.- Dar cuenta a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, procediendo al traslado de la documentación técnica aportada por la UTE MERCADO PUERTA DE LA CARNE.

QUINTO.- Facultar al Teniente Alcalde Delegado Hábitat Urbano, Cultura y Turismo para la ejecución de los acuerdos precedentes.

---

D.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2015.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2015 mediante concesión de crédito extraordinario y suplemento de créditos, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, con la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones, según el detalle abajo especificado:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
APLICACIONES QUE SE CREAN		
3 0 1 0 1	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	
43301-14300	Indemnizaciones por sentencias	210.000,00

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	210.000,00
--------------------------------	------------

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
2 0 4 0 5	SERVICIO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	
92012-22101	Agua	610.708,59
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		610.708,59

BAJAS POR ANULACIÓN		
3 0 1 0 1	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	
43302-47000	Premios a empresas	90.000,00
43301-22706	Estudios y trabajos técnicos	60.000,00
43301-22701	Seguridad	60.000,00
2 0 4 0 5	SERVICIO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	
32101-63200	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	355.024,21
92012-63200	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	255.684,38
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		820.708,59

SEGUNDO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.

---

E.- Nombramiento de los Directores Generales de Movilidad y Distrito Cerro-Amate.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar a D. José Santiago Lorenzo Martín Director General de Movilidad.

SEGUNDO.- Nombrar a D<sup>a</sup>. María Llamas Marco Directora General del Distrito Cerro-Amate.

TERCERO.- Publicar los presentes nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

---

F.- Reconocimiento de obligación derivada de un contrato de servicio.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación que se detalla, a efectos del pago de las facturas que a continuación se relacionan, a favor de la empresa y por los servicios que igualmente se indican:

Servicio o unidad administrativa: Servicio de Fiestas Mayores.

Expte. 92/2012 (2012/1301/0956). Pieza separada 3 (1<sup>a</sup> prorroga).

Objeto: Servicio de vigilancia, información y control por personal especializado durante la preparación y funcionamiento de las fiestas de la Ciudad.

Acreedor: UTE RMD & COYMA FIESTAS.

Facturas:

- Núm. Emit-/127 de abril de 2015 por importe de 181.745,75 €
- Núm. Emit-191 de mayo de 2015, por importe de 396,39 €
- Núm. Emit-232 de junio de 2015 por importe de 5.303,07 €
- Núm. 1507A000300 de julio de 2015 por importe de 1.182,23 €

Importe: 155.890,45 €.

Importe del IVA: 32.736,99 €.

Importe Total: 188.627,44 €.

Aplicación presupuestaria: 30001-33802-22609/15.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General para el abono de las facturas relacionadas.

TERCERO.- Incoar expediente informativo a fin de determinar si existen defectos en el procedimiento o gastos realizados sin consignación presupuestaria e identificar las personas responsables en cada caso.

---

G.- Aprobar la modificación y la prórroga, para el año 2016, del contrato del servicio de vigilancia, información y control por personal especializado, durante la preparación y funcionamiento de las fiestas de la Ciudad.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de *Servicio de vigilancia, información y control por personal especializado durante la preparación y funcionamiento de las fiestas de la ciudad para el año 2013 y siguiente*, consistente en concretar para cada una de las actuaciones contratadas las horas y los servicios a prestar, en los términos recogidos en la Memoria General para el año 2016 propuesta por la Sección Técnica de Fiestas Mayores y aceptada por la Empresa adjudicataria.

SEGUNDO.- Aprobar la segunda y última prórroga del contrato y el gasto que supone, cuya ejecución deberá realizarse conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de septiembre de 2012, con las estipulaciones del contrato formalizado el 12 de diciembre de 2012, y la Memoria General para 2016 que se aprueba, supeditando su ejecución, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio siguiente.

TERCERO: La prórroga del contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 92/2012 (2012/1301/0956).

Objeto: Servicio de vigilancia, información y control por personal especializado durante la preparación y funcionamiento de las fiestas de la ciudad para el año 2013 y siguiente.

Adjudicación: Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2012.

Empresa adjudicataria: UTE RMD & COYMA FIESTAS.

Cuantía de la prórroga del contrato: 194.720,00 p (IVA no incluido).

Importe del IVA (21%): 40.891,20 p.

Importe total (IVA incluido): 235.611,20 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

30001-33802-22609/2015 Actividades culturales y deportivas sí í í .1.617,53 p

30001-33802-22609/2016 Actividades culturales y deportivas sí .. 233.993,67 p

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 año

Fecha de inicio de ejecución prórroga: 27 de noviembre de 2015.

CUARTO: La prestación programada de los servicios de vigilancia durante la segunda prórroga del contrato (4º Ciclo, 2015-2016), se realizará a los precios que se señalan y con los medios que se indican:

A) PRECIOS:

Valor hora Vigilante: 11,90 euros.

Valor hora Auxiliar: 7,80 euros.

Valor hora vehículo: 5,00 euros.

B) MEDIOS:

ACC.	HORAS VIGILANTES	IMPORTE VIGILANTES	HORAS AUXILIARES	IMPORTE AUXILIARES	HORAS VEHÍCULOS	IMPORTE VEHÍCULOS
1	898	10.686,20 "	0	0,00 "	0	0,00 "
2	546	6.497,40 "	951	7.417,80 "	546	2.730,00 "
3	48	571,20 "	0	0,00 "	0	0,00 "
4	1.584	18.849,60 "	2.496	19.468,80 "	0	0,00 "
5	0	0,00 "	2.185	17.043,00 "	0	0,00 "
6	0	0,00 "	192	1.497,60 "	0	0,00 "
7	0	0,00 "	616	4.804,80 "	0	0,00 "
8	0	0,00 "	492	3.837,60 "	0	0,00 "
9	1.014	12.066,60 "	0	0,00 "	0	0,00 "
10	0	0,00 "	1.056	8.236,80 "	0	0,00 "
11	3.536	42.078,40 "	1.040	8.112,00 "	0	0,00 "
12	1.520	18.088,00 "	0	0,00 "	760	3.800,00 "
13	554	6.592,60 "	272	2.121,60 "	44	220,00 "
	<b>9.700</b>	<b>115.430,00 Ö</b>	<b>9.300</b>	<b>72.540,00 Ö</b>	<b>1.350</b>	<b>6.750,00 Ö</b>
						<b>194.720,00 Ö</b>

La prestación de los servicios de vigilancia se realizará de conformidad con las especificaciones anteriores, que deberán considerarse como orientativas, y según las instrucciones concretas que se faciliten a la empresa contratada por parte de la Dirección Técnica, sin perjuicio de las órdenes que se les establezcan de forma puntual.

La Empresa contratista emitirá facturas mensuales en función de los servicios efectivamente prestados, especificando el valor unitario referido a cada acción, y acreditará con los TC1 y TC2 las personas que han prestado dichos servicios.

La Dirección Técnica del Contrato podrá exigir la sustitución de aquel personal de vigilancia que demuestre ser manifiestamente incompetente, incumpla las normas de actuación impartidas o, a juicio de los responsables de la inspección, no colabore durante la misma.

QUINTO: Interpretar que el contrato se prorroga a fin de disponer de las medidas de seguridad, control e información necesarias para la preparación y el funcionamiento de fiestas y eventos en la Ciudad durante 2016, a prestar por personal especializado, por un precio cierto, con independencia del número concreto de horas de Vigilante, Auxiliar o Vehículo que se utilicen, y que las posibles variaciones sobre las previsiones de la Memoria, siempre referidas a las 13 actuaciones recogidas en la misma, se entienden incluidas y valoradas en cada unidad como parte proporcional de ésta, sin que en ningún caso pueda superarse el 10 % del precio del contrato.

SEXTO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2016 la cantidad de 233.993,67 €, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución de la segunda y última prórroga del contrato, a la que habrá que incorporar el importe de la revisión de precios que corresponda, a tenor de lo establecido en la cláusula I del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que sirvió de base para la contratación del servicio de referencia.

SÉPTIMO: Dar traslado a la Intervención municipal del presente acuerdo de interpretación, modificación y prórroga del contrato de *“Servicio de vigilancia, información y control por personal especializado durante la preparación y funcionamiento de las fiestas de la ciudad para el año 2013 y siguiente”*.

---

H.- Abrir nuevo plazo de presentación de solicitud de ayudas destinadas a fomentar el cese de la actividad y rescate de licencias de taxi.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, para optar a las ayudas destinadas a fomentar el cese de la actividad y rescate de licencias de taxi, de cinco días hábiles desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, cuyas bases fueron publicadas el 11 de abril de 2015 en el citado Boletín y aprobado en Junta de Gobierno el 20 de marzo de 2015.



SEGUNDO.- Determinar que se apliquen las mismas bases aludidas en el párrafo anterior, con las modificaciones siguientes:

En la base Primera.- Objeto: donde dice "38 personas", debe decir "11 personas".

En la base Sexta.- Solicitudes y plazo de presentación: donde dice "El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.", debe decir "El plazo de presentación de las solicitudes será de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia."

En la base Quinta.- Importe de la convocatoria: donde dice "El importe del crédito presupuestario que ha de financiar la ayuda a titulares de licencia de taxi para cese de actividad asciende a ochocientos setenta mil catorce euros con noventa y cuatro céntimos (870.014,94 €)", debe decir "El importe del crédito presupuestario que ha de financiar la ayuda a titulares de licencia de taxi para cese de actividad asciende a doscientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos (251.846,43 €)".

TERCERO.- Autorizar el gasto destinado a esta ayuda por importe máximo de 251.846,43 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 40105.44121.77001, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, una vez entre en vigor la modificación de crédito que fue aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del mes de septiembre, conforme a lo dispuesto a la Base 4.3 de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia.

---

I.- Abrir nuevo plazo de presentación de solicitud de subvenciones correspondiente a la convocatoria pública para la modernización de la flota de vehículos auto-taxi 2015.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitud de subvenciones, de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente a la convocatoria pública, de este

Ayuntamiento, para la modernización de la flota de vehículos auto-taxi 2015, que fue publicada en el BOP nº 83 de 13 de abril de 2015, rigiendo las mismas bases, con las modificaciones que seguidamente se detallan:

Base 3.- Régimen económico: Donde dice «Las subvenciones de la presente convocatoria se concederán con cargo a la aplicación 40105.44121.77000 (subvención modernización taxi) del presupuesto para el ejercicio 2015, dotada con CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 ¤)» debe decir «Las subvenciones de la presente convocatoria se concederán con cargo a la aplicación 40105.44121.77000 (subvención modernización taxi) del presupuesto para el ejercicio 2015, con un crédito máximo de OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (82.932,50 ¤)»

Base 5.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Donde dice «El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla hasta el día 29 de mayo de 2015.» debe decir «El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.»

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

---

J.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para taxis adaptados al transporte de personas con movilidad reducida (EUROTAXIS). Año 2015.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones a personas titulares de licencias de taxi que presten el servicio con vehículo adaptado para el transporte de personas con movilidad reducida (eurotaxi) para el año 2015, de conformidad con las Bases que se incorporan como Anexo.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe máximo de 108.000 euros, CIENTO OCHO MIL EUROS, con cargo a la aplicación presupuestaria 40105 44121 48900 del presupuesto correspondiente al presente ejercicio 2015.

---

K.- Adjudicar el contrato de suministro de electrodomésticos para situaciones de emergencia social.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Porcentaje de baja ofertado	Puntuación Total
EL CORTE INGLES, S.A.	30,00%	100 puntos
ELECTRICIDAD DOSMA, S.L.	16,65%	55,50 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 26/15 FACTUM: 2015/000800

OBJETO: Contratación del suministro de electrodomésticos para situaciones de emergencia social.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 99.173,55 p (IVA no incluido)

PRECIOS DE LICITACIÓN DE LOS ELECTRODOMÉSTICOS (Transporte e instalación incluidos) IVA excluido :

Descripción	Precio estimado unidad , IVA no incluido.
Lavadora 5 KG de Carga 600 rpm.	250,00 p
Lavadora 8 KG de carga 1000 rpm.	350,00 p
Placa gas cuatro fuegos encastrable	150,00 p
cocina portabombonas	250,00 p
Calentador de gas 5 L.	250,00 p

Calentador de gas 10 L	300,00 p
Termo eléctrico 30 L.	210,00 p
Termo eléctrico 50 L.	220,00 p
Mueble con fregadero 1 seno	220,00 p
Mueble con Fregadero 1 seno con escurridor	240,00 p
Mueble con Fregadero 2 senos	260,00 p
Mueble con Fregadero 2 senos con escurridor	290,00 p
Microondas Sin/GRILL 20 L.	60,00 p
Microondas Con/GRILL 20 L.	75,00 p
Frigorífico Bajoencimera 50 x 85 cms.	185,00 p
Frigorífico 2 puertas 145 X 55 X 60 cms.	275,00 p
Frigorífico 2 puertas 170 o 180 X 55 X 60 cms.	350,00 p

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO POR LA EMPRESA PROPUESTA ADJUDICATARIA: 30%

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 99.173,55 p

IMPORTE DEL IVA: 20.826,45 p

IMPORTE TOTAL: 120.000,00 p

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE LOS ELECTRODOMÉSTICOS (Transporte e instalación incluidos) IVA excluido:

Descripción	Precio unidad , IVA no incluido.
Lavadora 5 KG de Carga 600 rpm.	175,00 p
Lavadora 8 KG de carga 1000 rpm.	245,00 p
Placa gas cuatro fuegos encastrable	105,00 p
Cocina portabombonas	175,00 p
Calentador de gas 5 L.	175,00 p
Calentador de gas 10 L	210,00 p
Termo eléctrico 30 L.	147,00 p
Termo eléctrico 50 L.	154,00 p
Mueble con fregadero 1 seno	154,00 p

Mueble con Fregadero 1 seno con escurridor	168,00 p
Mueble con Fregadero 2 senos	182,00 p
Mueble con Fregadero 2 senos con escurridor	203,00 p
Microondas Sin/GRILL 20 L.	42,00 p
Microondas Con/GRILL 20 L.	52,50 p
Frigorífico Bajoencimera 50 x 85 cms.	129,50 p
Frigorífico 2 puertas 145 X 55 X 60 cms.	192,50 p
Frigorífico 2 puertas 170 o 180 X 55 X 60 cms.	245,00 p

ADJUDICATARIO: EL CORTE INGLÉS, S.A.

MOTIVACION DE LA ADJUDICACION: Clasificación de la propuesta correspondiente a la empresa EL CORTE INGLÉS, S.A como la oferta económica más ventajosa, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 22 de septiembre de 2015, al haber ofertado la citada entidad un porcentaje de baja del 30,00 % y obtener una puntuación de 100 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de ELECTRICIDAD DOSMA, S.L. queda clasificada en segundo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 22 de septiembre de 2015, al haber ofertado la citada empresa un porcentaje de baja del 16,65% y obtener una puntuación de 55,50.puntos de los 100 posibles.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23108.78900/15	35.000,00 Euros
60101.23108.78900/16	85.000,00 Euros

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.958,68 p

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-LO1410917-LA0002374

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal.

---

L.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, así como aprobar la renuncia de la entidad Asociación Casa de Todos por el importe que así mismo se indica (Expediente 15/2013 proveniente de ZEA).

EXPTE: 15/2013 ( proveniente de ZEA)

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN LA CASA DE TODOS

PROYECTO: COCINA SOLIDARIA MEDIANTE TALLERES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER EN LA PLATA- SU EMINENCIA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 60.000 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 49.750,64 p

IMPORTE AL QUE RENUNCIA: 10.249,36 p.

EXPTE: 2/2014( proveniente de ZEA)

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS

PROYECTO: CATERING SOCIAL POLÍGONO SUR

IMPORTE SUBVENCIONADO: 120.000,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 120.000,00 p.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 155.1)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SOCIAL POR LA IGUALDAD.

PROYECTO: VIOLENCIA A TRAVÉS DE LAS REDES: CONÉCTATE SEGUR@.

C.S.S. CASCO ANTIGUO  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.150,00 p.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.150,51 p.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 155.7)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SOCIAL POR LA IGUALDAD.  
PROYECTO: VIOLENCIA A TRAVÉS DE LAS REDES: CONÉCTATE  
SEGUR@.  
C.S.S. SAN PABLO-SANTA JUSTA  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.400,00 p.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.403,66 p.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 155.11)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SOCIAL POR LA IGUALDAD.  
PROYECTO: VIOLENCIA A TRAVÉS DE LAS REDES: CONÉCTATE  
SEGUR@.  
C.S.S. EL CERRO-SU EMINENCIA  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 p.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.000,00 p.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 68)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS  
MÚLTIPLE  
PROYECTO: ðPROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN  
PSICO-SOCIALö  
CIUDAD-DISCAPACIDAD  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.815,00 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.168,26 p.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 52.2)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ARANGO MEDIACIÓN.  
PROYECTO: ENTRE PALABRAS  
C.S.S. ALCOSA  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.300,00 p.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.371,29 p.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 110.01)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIMA  
PROYECTO: INTERVENCIÓN SOCIAL DESDE EL MEDIO ESCOLAR  
C.S.S. CERRO-SU EMINENCIA  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.014,00 p.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.014,00 p.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 110.02)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIMA  
PROYECTO: INTERVENCIÓN SOCIAL DESDE EL MEDIO ESCOLAR  
C.S.S. SAN JERÓNIMO  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.300,00 p.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.300,00 p

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 110.03)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIMA  
PROYECTO: INTERVENCIÓN SOCIAL DESDE EL MEDIO ESCOLAR  
C.S.S. TRES BARRIOS-AMATE  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 9.500,00 p.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 9.500,00 p

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 110.04)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIMA  
PROYECTO: INTERVENCIÓN SOCIAL DESDE EL MEDIO ESCOLAR  
C.S.S. TORREBLANCA  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 12.500,00 p.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 12.500,00 p

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 110.05)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIMA  
PROYECTO: INTERVENCIÓN SOCIAL DESDE EL MEDIO ESCOLAR  
C.S.S. NORTE  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 9.500,00 p.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 9.500,00 p



EXPTE.: 5/2013 (P.S. 110.06)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIMA  
PROYECTO: INTERVENCIÓN FAMILIAR  
C.S.S. TORREBLANCA  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.698,00 p.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.698,00 p

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 110.07)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIMA  
PROYECTO: INTERVENCIÓN FAMILIAR  
C.S.S. TRES BARRIOS-AMATE  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 8.000,00 p.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 8.000,00 p

EXPTE: 18/14 (PS: 4)  
CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL  
DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES  
Y/O ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD 2014.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SETA.  
PROYECTO: ATENCIÓN TEMPRANA A NIÑOS CON TRASTORNOS DEL  
DESARROLLO.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.719,00 p.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 8.303,82 p.

EXPTE: 18/14 (PS: 11)  
CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL  
DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES  
Y/O ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD 2014.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS  
CEREBRAL (ASPACE).  
PROYECTO: AL LADO DE LAS FAMILIAS CON MENORES CON PARÁLISIS  
CEREBRAL: PROGRAMA DE OCIO PARA TODOS.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.255,00 p.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.303,20 p.

EXPTE: 5/2013 (P.S. 179)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: IGLESIA EVANGÉLICA HOREB  
PROYECTO: COMEDOR-DESPENSA-ROPERO Y AYUDA

C.S.S. SAN PABLO-STA. JUSTA.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 ¢.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.081,25 ¢

EXPTE: 18/2012 P.S. 115  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE AYUDA AL TOXICÓMANO  
ALBOREAR  
PROYECTO: δINTERVENCIÓN CON MENORES (ADOLESCENTES) EN  
SITUACIÓN DE ALTO RIESGO SOCIAL 2013ö  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.842,00 ¢.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.851,26 ¢.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las entidades interesadas a los efectos oportunos.

---

M.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados:

PERCEPTOR: Asociación ELIGE LA VIDA  
EXPEDIENTE: 84/2013 P.S. Nº 17  
IMPORTE: 8.283,06 ¢  
CONCEPTO: Prevención selectiva e indicada de adicciones con menores, familias y jóvenes en el barrio de Triana

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

N.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 5.189,04 euros concedida a la entidad òANTARISö, para la ejecución del Proyecto òPrevención del ejercicio de prostitución en mujeres con problemas de adicciónö, (Pieza Separada 9, Expte. 115/13).

---

Ñ.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 4.439,51 euros concedida a la entidad òAsociación Transexuales de Andalucía Sylvia Riveraö, para la ejecución del òProyecto para la promoción de la salud y prevención del riesgo en mujeres transexuales en situación de prostitución en Sevillaö, (Pieza Separada 11, Expte. 115/13).